

## Obtención del Bachillerato argentino - Modalidad de evaluación

En el Liceo franco argentino Jean Mermoz, desde el ciclo lectivo 2015, la modalidad de evaluación para la obtención del diploma de Bachillerato argentino es la de *evaluación continua* para los alumnos de los dos últimos años de secundario.

El Bachillerato se obtiene con la aprobación de todas estas materias:<sup>1</sup>

En E2:

Lengua y Literatura
Historia
Geografía
Formación ética y ciudadana
Francés
Historia-geografía francesa
Inglés
Biología
Físico-Química
Educación física
Matemática Buenos Aires (para aquellos alumnos que la cursan)
Materia de especialidad 1
Materia de especialidad 2
Materia de especialidad 3

En E3:

Lengua y Literatura
Filosofía
Historia-geografía francesa
Inglés
Biología
Físico-Química
Educación física
Materia de especialidad 1
Materia de especialidad 2

Habitualmente, dos condiciones son necesarias para promocionar cada una de las asignaturas:

---

<sup>1</sup> Con motivo de la implementación de la reforma francesa y la consecuente armonización con los planes de estudio locales, no necesariamente todas las materias de especialidad cursadas figurarán en el certificado analítico que recibirá el alumno al finalizar sus estudios secundarios.

**1) El promedio anual no debe ser menor a 10/20 y en el último trimestre debe ser igual o mayor a 8/20.**

La calificación trimestral surge del promedio entre al menos dos instancias de evaluación. Cada cátedra tiene libre elección de los instrumentos de evaluación.

**2) En cada asignatura el alumno debe estar presente en el 80% de las clases programadas desde principio de año.**

Son consideradas en este porcentaje las inasistencias no justificadas, así como las justificadas. Únicamente, en caso de enfermedad prolongada el margen de inasistencias será del 50% (se trata de casos excepcionales que serán definidos por la Dirección de Estudios, previa consulta en la DGEGP).

La asistencia a actos escolares, conferencias, salidas educativas y actividades similares es obligatoria. En caso de inasistencia el alumno será considerado ausente en las asignaturas cuyo horario coincida con el de las actividades nombradas.

*Vie Scolaire* lleva el registro de las inasistencias y la información consta en Pronote.

De manera excepcional y debido al contexto actual, la condición referida a la asistencia (2) no podrá ser tenida en cuenta, por lo que sólo se considerará la calificación (1). Para que dicho criterio sea considerado válido, el alumno deberá estar presente en una cantidad significativa de instancias de evaluación propuestas por su profesor/a.

**Evaluación de asignatura pendiente (ex-integradora)**

Si el alumno no cumple con el requisito para la promoción de una asignatura, la misma será considerada como **asignatura pendiente y a fin de año (entre la segunda quincena de noviembre y la primera quincena de diciembre) el alumno deberá presentarse a una prueba que tomará el profesor a cargo de la materia.**

Esta prueba podrá ser escrita u oral y estará basada en los contenidos nodales de la asignatura. A criterio de cada profesor, la prueba podrá variar según los alumnos ya que no todos los estudiantes deberán recuperar los mismos contenidos. La fecha de esta prueba será fijada por Dirección.

**La nota de esta prueba se promediará con la nota obtenida del promedio de los tres trimestres. La promoción se obtiene alcanzando un promedio no inferior a 10/20.**

**Si luego de esta instancia el alumno no obtiene la promoción (promedio inferior a 10), continuará con este proceso de evaluación en febrero/marzo.** El alumno será evaluado nuevamente según los contenidos nodales que adeude. Los criterios de aprobación en el período de febrero/marzo serán los mismos que los aplicados en noviembre/diciembre.

### **Mesas de examen de asignaturas pendientes previas (ex-recuperatorio)**

Si el alumno no aprobara la materia en la instancia de febrero/marzo, la misma será considerada como **asignatura pendiente previa** y el alumno será evaluado en las **mesas de examen**, que estarán conformadas por un jurado examinador compuesto por al menos dos profesores. En esta instancia, el contenido del examen estará basado en el **programa completo de la asignatura** y el alumno aprobará la materia al obtener una **nota igual o mayor a 8/20 en el examen**.

Los períodos de las mesas de examen suelen ser los siguientes:

- Febrero / Marzo<sup>2</sup>
- Abril (solo para egresados)
- Agosto
- Diciembre
- Además, podrá ser habilitada **una mesa extraordinaria al año** para aquellos alumnos egresados *que sólo adeuden una materia*. Esta mesa extraordinaria debe ser solicitada por los alumnos, en el período previsto por la Agenda Educativa de la DGEGP (que suele ser de abril a noviembre).

Con el objetivo de conocer las fechas de los exámenes y poder inscribirse (**la inscripción es requisito para poder rendir el examen**), los alumnos deberán contactarse con Secretaría un mes antes de cada período.

---

<sup>2</sup> El alumno que rindió la evaluación de asignatura pendiente en esta instancia y no aprobó, deberá aguardar hasta el próximo período para poder presentarse a la mesa de examen.